



Consejo Directivo Nacional (CDN)

Resolución No. 04-2020

**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO
DE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DOMINICANOS, INC.**

Considerando: Que la Asociación de Scouts Dominicanos, Inc. (ASDI) adoptó en el año 1999 el documento descriptivo del Proyecto Educativo y que, desde entonces, el mismo no ha sido revisado o actualizado;

Considerando: Que el proceso de revisión del documento sobre el Proyecto Educativo de una Organización Scout Nacional (OSN), tal y como ha señalado la Organización Mundial del Movimiento Scout – Centro de Apoyo Interamericano es un proceso complejo y participativo, compuesto de varias etapas, en las que intervienen distintos actores en las diferentes instancias que componen la OSN;

Considerando: Que la revisión del Proyecto Educativo de la ASDI se debe formalizar con la decisión política de emprender este proceso y que, como proceso participativo, deberá integrar diversas personas de distintos niveles de la organización, así como muchos otros no miembros de la ASDI;

Considerando: Que como es un proceso complejo, la revisión del Proyecto Educativo de la ASDI requiere de una cuidadosa planificación y una efectiva conducción, que permita el debido aprovechamiento de la participación de actores diversos e intersectoriales, a los fines de propiciar la sinergia de esfuerzos que asegure que el documento resultante del Proyecto Educativo de la ASDI se adecue a las características, necesidades y aspiraciones actuales y futuras a las que debe responder.

Considerando: Que, dado que el Proyecto Educativo de la ASDI es un documento de alto valor estratégico que describe la propuesta educativa que define la identidad de la Asociación de Scouts Dominicanos, Inc., en correspondencia con la misión, visión, principios, valores y método del Movimiento Scout Mundial, explicando sus aportes a la sociedad dominicana, resulta conveniente que las distintas áreas estratégicas de la ASDI participen en el proceso de actualización;

Considerando: Que el proceso de revisión y actualización del Proyecto Educativo de la ASDI, requerirá, además, un arduo trabajo de investigación, acopio y análisis de insumos; la implementación de una amplia consulta participativa; que permita la redacción de una propuesta de Proyecto Educativo de la ASDI, para que sea ampliamente socializado con todas las distintas instancias de los Scouts Dominicanos; antes de que sea finalmente aprobado por la Asamblea Nacional.

Visto: El documento del Proyecto Educativo de la Asociación de Scouts Dominicanos, Inc. (ASDI);

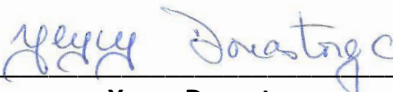
Oído: El parecer del Consejo Directivo Nacional y de la Dirección Ejecutiva Nacional;

RESUELVE

1. Se acuerda el inicio del proceso de revisión y actualización del Proyecto Educativo de la Asociación de Scouts Dominicanos, Inc. (ASDI).

2. Se recomienda que en el proceso de revisión y actualización del Proyecto Educativo de la ASDI se realice de forma participativa al más alto nivel posible, que se haga una búsqueda exhaustiva sobre investigaciones y evaluaciones realizadas por otras instituciones y organizaciones, a los fines de conocer la realidad integral del país (social, económica, política, cultural, medio ambiental, etc.), así como realizar las investigaciones tanto entre nuestra membresía de jóvenes y adultos, como a personas no miembros de la ASDI, para identificar sus características y necesidades.
3. Se instruye a la Dirección Ejecutiva Nacional, para que, con la participación de las áreas estratégicas de la organización, inicien y participen en el proceso de revisión y actualización del Proyecto Educativo de la ASDI y que procedan a conformar el Equipo de Trabajo responsable del proceso de revisión y actualización del Proyecto Educativo de la ASDI.
4. Se designa al Dr. Juan Homaldo Veras, en su calidad de miembro de este Consejo Directivo Nacional (CDN), como representante político del CDN en este proceso, siendo parte integral del Equipo de Trabajo responsable del proceso de revisión y actualización del Proyecto Educativo de la ASDI que se conformará.
5. Se solicita a la Dirección Ejecutiva Nacional y al Equipo de Trabajo responsable del proceso de revisión y actualización del Proyecto Educativo de la ASDI a que en un plazo no mayor de dos (2) meses después de su conformación, presenten a la aprobación del CDN un plan de acción u Hoja de Ruta y un presupuesto general correspondiente a su ejecución.
6. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva Nacional a la contratación de una persona como Coordinador de Proyecto Educativo, siempre que la condición financiera de la institución así lo permita. Este Coordinador de Proyecto Educativo tendrá como objetivo principal la organización y administración del proceso de ejecución de la revisión y actualización del Proyecto Educativo de la Asociación Scouts Dominicanos, Inc.

Dado en el Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y cinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).


Yeycy Donastorg
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL CDN

